

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Plaza de la Plaza para el día 23 de Octubre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de Parada, el Teniente Coronel del núm. 72, D. Antonio Mariano.—Imaginería, otro de Artillería, D. José Díaz. Hospital y provisiones, núm. 72, 1.º Capitán.—Repartimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería. Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72. Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 1.º

En el día 16 de Noviembre próximo a las diez de mañana se celebrará en esta Intendencia general Hacienda, concierto público, para la adquisición de 500 libros para el impuesto urbano, en el próximo mes de 1894, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Sección de Impuestos indirectos de esta misma Intendencia, bajo el tipo de 404'18, en progresión descendente.

Lo que se anuncia para el conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio.

Manila, 7 de Octubre de 1893.—J. Jimeno Agius. 1

Negociado 2.º

Por decreto de 10 del actual se autoriza a Doña Teresa Carmona, vecina de esta Ciudad, para que en combinación con el sorteo de la Real Lotería de Filipinas que tendrá lugar en el mes de Diciembre del corriente año; un quiles enganchado a un caballo cebruno con sus correspondientes guarniciones, comprado por los peritos carroceros D. José Paredes y D. Salvador Aliens, en la suma de ciento setenta pesos y el caballo, según valoración practicada por los veterinarios, en cuarenta pesos, siendo depósito del expresado carruaje D. Fernando Gonzalez, domiciliado en la calle de Cabildo núm. 57.

Constará dicha rifa de cien papeletas con cuatro números correlativos al precio de dos pesos cada una, entregándose el expresado quiles y caballo al tenedor de la papeleta que entre sus números sea uno igual al agraciado con el premio mayor del antedicho sorteo.

Manila, 18 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 2

Negociado 3.º—Edificios.

En el día 16 de Noviembre próximo venidero a las diez de su mañana, se substará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado Aduana la venta de la lancha de vapor «Adela» con sus enseres, procedentes de la Dirección de Sanidad marítima, bajo el tipo en progresión ascendente de 737'35 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital nú-

mero 243 correspondiente al día 31 de Agosto del año último de 1892.

La hora para la subasta de que se trata se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

El día 16 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana se substará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos llamado antigua Aduana, la venta del solar, fábrica y materiales del edificio derruido que fué casa Administración de Hacienda pública de Pasig, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2173'41 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 129 correspondiente al día 11 de Mayo de 1886.

La hora para la subasta de que se trata se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor de esta Ciudad, se ha servido señalar el día 30 del actual a las diez de su mañana, para contratar en concierto público la venta de un terreno perteneciente a los propios del Excmo. Ayuntamiento, situado en la calle de Camba del distrito de Binondo, bajo el tipo en progresión ascendente de 95 pesos y 6 céntimos ó sea al respecto de dos pesos el metro cuadrado.

El acto del remate se verificará ante dicha autoridad en su despacho, situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento de los interesados, el expediente con el pliego de condiciones y demás documentos que han de regir en esta contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al adjunto modelo, extendido en papel del sello 10.º y se presentarán en pliego cerrado a las cuales se acompañará por separado la carta de pago de depósito provisional por valor de 4 pesos y 75 céntos constituido en la Caja de Depósito en la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten a estos requisitos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de, con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial de, así como del pliego de condiciones que ha de regir en el concierto público para la venta de un terreno perteneciente a los propios del Excmo. Ayuntamiento situado en la calle de Camba del distrito de Binondo, como parte de un callejon cerrado con motivo del nuevo trazado del barrio de S. Nicolás y de todas las obligaciones y derechos concernientes a dicha contrata, se comprometo a adquirir el citado terreno por la cantidad de pesos (en letra y guarismo.)

Acompaña por separado el documento de depósito por valor de 4 pesos y 75 céntos, para licitar en este concierto.

Fecha y firma

Manila, 21 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor de esta Ciudad, se ha señalado el día 30 del actual a las diez de su mañana para contratar en concierto

público la obra de reparación de los desperfectos causados por el mar en el muro de sostenimiento de paseo de Alfonso XII, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 997'20.

El acto del remate se verificará ante dicha autoridad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de los interesados, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, y se presentarán en pliego cerrado a los cuales acompañará por separado una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 19'95 constituido en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten a estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N. vecino de con cédula personal que se exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la Gaceta oficial del día (aquí la fecha) para contratar en concierto público la obra de reparación de los desperfectos causados por el mar en el muro de sostenimiento del paseo de Alfonso XII, y enterado también de las obligaciones que han de regir en la contrata, se comprometo a tomarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: «Proposición para contratar las obras de reparación del muro de sostenimiento del paseo de Alfonso XII. 1»

Manila, 18 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

COMISARIA DE GUERRA INTERVENCION

DEL MATERIAL DE INGENIEROS DE ESTA PLAZA.

Necesitándose alquilar una casa dentro de la localidad para la Subinspección de Sanidad Militar de este distrito que tenga las dependencias que se señalan a continuación y cuyo precio de alquiler no exceda de novecientos pesos anuales, los dueños ó apoderados de fincas que deseen cedirlas en arrendamiento, presentarán notas suscritas en esta Comisaría Intervención, sita en la calle de Sta. Potenciana núm. 5, en las horas hábiles de oficina de los días no feriados.

Habitación y despacho para el Inspector.

Despacho del Secretario.

Local para Sargento encargado del registro.

Idem para cuatro escribientes.

Idem para Ordenanzas.

Idem para el Archivo.

Manila, 28 de Setiembre de 1893.—Gabriel Lopez. 2

Don Juan Gastardi y Triay, Teniente de Navío de la Armada y 2.º Comandante de la Comandancia Militar de Marina de Manila.

Por el presente hago saber: que en el auto recaído en la sumaria núm. 2457 que instruyo contra Mariano Sarasa por el delito de hurto, ha acordado la venta en pública subasta de una máquina de coser tas da en 3 pesos cuyo remate tendrá lugar el día 25 del presente mes en esta Comandancia de Marina, adjudicándola al mejor postor quedando obligado el comprador a no enajenar dicho efecto sin autorización de esta Fiscalía.

El expresado efecto está depositado en esta Comandancia donde podrán verlo los que intenten tomar parte en la subasta. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 16 de Octubre de 1893.—Juan J. Gastardi. —Por su mandato, Dalmacio Flores. 4

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
PRINCIPAL DE MANILA.

Contribución industrial

Relación de los individuos que se hallan en descubierta de sus cuotas y recargos, correspondientes al 3.er trimestre del corriente año, para que dentro de tercero día haga efectiva en las cajas de esta Administración las cantidades que adeudan:

- Binondo.*
- Sres. Malfort y S. José.
 - D. Federico Martínez.
 - » Juan B. Imlas Iglesias.
 - » Chua-Tosan.
 - » Alfonso Tan-Junua.
 - » Jacinto del Rosario.
 - » Josefa Dizon.
 - » Urbano de Victoria.
 - » Mariano Gregorio.
 - » Lim Sunsuat.
 - » Lim Lengco.
 - » Pablo Clemente.
 - » Lim Jungco.
 - » Mariano de Vera.
 - » Jao Tiaoly.
 - » Manuel L. Flores.
 - » Ponciano T. Paz.
 - » Marcos E. de Lara.
 - » Vy Seco.
 - » J. Luico.
 - » Tan Junco.
 - D.ª Mar'a Zafra.
 - » Bu Quiatco.
 - » Que Binyoc.
 - » María Simulaya.
 - » Chua Tiaoco.
 - » S. Coco.
 - » Chu Siongcun.
 - » Co Tiengco.
 - » Tin Lioco.
 - » Lo Tengco.
 - » Petrona Gallardo.
 - » Dolores R. V. da de Meyli.
 - » Chin Quiengco.

- Tondo.*
- Chung Lengco.
 - » Ch'ng Tongsan.
 - » Sy Siengco.
 - » Sy Tiaoco.
 - » Tin Paoco.
 - » Matias Pianas.
 - » Marciana Guevara.
 - » Cua Buco.
 - » Go Uico.
 - » Honorio Acosta.
 - » Tan Casco.
 - » Que Quimco.
 - » Carmen de Alpa.
 - » T. M. Chua Quico.
 - » Sia Langeo.
 - » Eugenia Punsalan.
 - » Sy Tiengco.
 - » Tan Ticcoco.
 - » Potenciana de la Cruz.
 - » Go Caoco.
 - » Jo Siengco.
 - » Mariano José.
 - » Fabian de Guzman.
 - » Macaria del Rosario.
 - » Go Caoco.
 - » Victoriano de Jesús.
 - » Magdalena Catafan.
 - » Tomás Rivera.
 - » Angel Reyes.
 - » Leonardo Mesina.
 - » Rufina Balan.
 - » Rufino Zafra.
 - » Lucio Cervaña.
 - » Bernardino Gonzalez.
 - » Numeriano Raymundo.

- Sta. Cruz.*
- D. Apolonio Fuentes.
 - » José Tornell.
 - » Co Chincó.
 - D.ª Gregoria de la Cruz.
 - » Co Chucó.
 - » Co Sunyat.
 - » Juan G. Cruz.
 - » Go Jico.
 - » Sy Jiangco.
 - D. Atansio Lampano.
 - » Manuela T. n Angco.
 - » Gregoria Manalo.
 - » Nicolasa del Rosario.
 - » Andrés F. de Silva.
 - » Balbino Salvador.
 - » Saturnino S. José.
 - » Tan Jacco.
 - » Pablo de Guzman.
 - » Tin Bunyan.
 - » Dy Achio.

- Trozo.*
- Ong Tangco.
 - » Bernardo Carmelo.
 - » Chua Chaico.
 - » Regina Suarez.
 - » Vy Tongco.
 - » Vy Coco.
 - » Angel Nepomuceno.
 - » Maxima José.
 - » Chua Sico.

- Quiapo.*
- D.ª Emiliana Peñalosa.
 - » Co Juanco.
 - » Isidra Mabanta.
 - » Go Tecco.
 - » Pablo R. Dy Inco.
 - » Victorina Mercado.
 - » Dolores Quinteros.
 - » Bernardina Gutierrez.
 - D. Vicente Muñoz.
 - » Mariano Villaruel.
 - » José Reyes.
 - » Juan A. Gomez.

- S. Miguel.*
- D. Bernardo de los Santos.
 - » Manuel C. y Alonzo.
- Sampaloc.*
- » Cua Quiengco.
 - D. Marciano Bautista.
 - D.ª Carmen Aguilar.
 - » Ignacia Gonzalez.
 - D. Nicolás Castilla.

- Intramuros.*
- D. Jovito Rivero.
 - » Victor Villegas.
 - » José Lim Leco.
 - » José Soler.
 - » Petrona Memija.
 - » Julia Reyes.
 - » Ignacio Gonzalez.

- Ermila.*
- Jon Yneo.
 - » Tan Sunco.
 - » Tan Toco.
 - » Dy Chiocco.
 - » Tan Coco.
 - » Lue Sinco.
 - D. Carlos de Valle.
 - » María Izquierdo.
 - » Ignacia Gonzalez.
 - » Manuela Calixto.
 - » Brigida Baladbad.

- Malate.*
- D.ª Lázara Ruiz.

- Dilao.*
- Eduardo de los Santos.
 - » Benito de Leon.
 - » Teodoro Benitez.
 - » Francisco Lizó.
 - » Juan Peña.
 - » Julia Reyes.
 - » Mariano Rodriguez.

- Varios pueblos.*
- Narciso Reyes, Sta. Ana.
 - » Irene Guevara, Pasig.
 - » Victoria Tuison, id.
 - » Joaquina Chau Tecquio, id.
 - » Silvio Concepción, id.
 - » Agapito Pazon, id.
 - » Potenciano E. Cruz, Pateros.
 - » José Francisco, S. P. Macati.
 - » Tau Ticcoco, S. F. Nery.
 - » Bonifacio Lim Chico, id.
 - » Sia Quiengqui, id.
 - » Tan Cayco, id.
 - » Go Quico, Caloocan.
 - » Agapito Tuason, Tambobo.
 - » Enlita Ochamco, id.
 - » Sy Chico, Paranaque.
 - » Vy Yengco, id.
 - » Sebastián Laquin Lamun, id.
 - » Antera Gueva, Pineda.
 - » Catalino Raymundo, id.
 - » Paulino de la Cruz, id.

Manila, 18 de Octubre de 1893.—El Administrador, Luis de la Torre.

Terminando en el día de la fecha el plazo de 20 días, durante los cuales se ha venido efectuando a domicilio la cobranza de la Contribución Industrial y Urbana, correspondiente al 4.º trimestre del año 1893 y 2.º del económico de 1893-94, se avisa por el presente á los contribuyentes de los citados impuestos que no hayan hecho efectivas sus cuotas, para que con arreglo al apartado 2.º del art. 8.º de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Mayo de 1886 acudan á verificarlo en esta Administración desde mañana 21 hasta el 31 del presente mes y horas de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, de 11 días, incurrirán los contribuyentes morosos, según el artículo 65 del Reglamento de la Contribución Industrial en un recargo del 25 p^o de demora sobre el importe de cada recibo más 25 céntimos de peso diario de dieta para los Comisionados de apremio y el 10 p^o á los Contribuyentes de la Urbana con arreglo al art. 64 de Reglamento de dicho servicio.

Manila, 20 de Octubre de 1893.—El Administrador, Luis de la Torre.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DE FILIPINAS.

Convocatoria.

A propuesta de esta Inspección y con arreglo á lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento para el servicio del ramo, el Excmo. Sr. Director general de Administración Civil, se ha servido acordar se haga por esta Inspección una convocatoria para cubrir veinte plazas de aspirantes á Monteros segundos.

Los que á ella concurrirán deberán tener según la Real orden de 2 de Julio de 1885, por lo menos, 25 años de edad, siendo preferidos los licenciados del Ejército ó de la Guardia Civil con buenas notas.

En su consecuencia, esta Inspección convoca á cuantos quieran aspirar á dichas plazas para que en el término de 20 días á contar desde la primera publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, presenten en la misma (Solana núm. 28) sus solicitudes acompañadas de la cédula personal y de documento que acredite su edad.

Los que acudan á esta convocatoria deberán sujetarse á un exámen que tendrá lugar en estas oficinas ante el Tribunal que determina el expresado Reglamento y versará sobre las materias siguientes: Lectura, escritura al dictado en idioma castellano, las cuatro reglas fundamentales de la aritmética en números enteros y decimales, nociones del sistema métrico decimal, operaciones de cubicación de piezas de maderas, tanto escuadradas como en rollo y conocimiento de las maderas más usadas.

Los ejercicios empezarán el día 15 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde.

Lo que se publica para general conocimiento. Manila, 18 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, C. de Guillerna.

DENUNCIAS DE TERRENCOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tarlac. Pueblo de O'Donnell.

Don Andrés Pedrido, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Bilao», que linda: al Norte, con el rio Capatian; al Este, con terrenos del Estado; al Sur, con otros también del Estado; y al Oeste, con el monte sito denominado Bajac; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cuatro quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Quirino Miranda y Austria, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Matondo», que linda: al Norte y Oeste, con el expresado pueblo y al Este y Sur, con terrenos de Gabina Yamson; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de tres quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que

radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Telesforo Yamson y Samson, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Bajang y Calumpang», que linda: al Norte, con terrenos de D. Juan Rivera; al Este, con otros de D. Agracia Añena; al Sur, con otros del Estado; y al Oeste, con terrenos también del Estado, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de seis quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público, á fin de que, en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Doña Gertrudis Consuño solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Majauang lubut», que linda: al Norte, con la calzada real que conduce al pueblo de Capas; al Este, con terrenos de Juana Medina; al Sur, con el rio Bangut; y al Oeste, con terrenos de Gabina Yamson; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de ocho quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el término y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Juan Fontecha y Quilala, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Mansueto», que linda: al Norte, con el rio Capatian; al Este, con el estero Dust y el monte Dayadag; al Sur, con terrenos de D. Antonio Austria; y al Oeste, con terrenos de D. Ludovico Rivera; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cinco quíñones, según manifiesta la interesada en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público, á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Francisco Dimal y Cacap, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Quinapat», que linda: al Norte, con el monte Mapalucub; al Este, el monte Pantay Capa; al Sur, con el monte Langit; y al Oeste, con el monte Maayang-ang; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de veinte quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Celestino Alag solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Lauacupang», que linda: al Norte, con las tierras de D.ª Tecla Mendoza; al Este, con las de D. Gregorio Mendoza; al Sur, con las de D. Gregorio y Nicolás Pangilinan; al Oeste, con terrenos de Juan Mangáen; entre los cuales, se comprende la superficie aproximada de cuatro quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

en cumplimiento del art. 4.º del Regla-
para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889,
al público, á fin de que en el término de
días, á contar desde la fecha de la publica-
este anuncio, puedan presentarse reclama-
la venta; estas deberán dirigirse á la Di-
general de Administración Civil, al Jefe de la
al Gobernadorcillo del pueblo en que ra-
terreno, y de ellas, se entregará siempre al
el correspondiente resguardo.
16 de Octubre de 1893.—El Inspector gene-
Guillermo.

Tarlac. Pueblo Victoria

Landinguin solicita la adquisición de
enclavado en el sitio «Maluid», que linda
Este, con terrenos de Cirilo Pangalangin;
y otros de Justo Tañedo, y al Oeste, con
Bangio, entre los cuales se comprende la
aproximada de doce quiñones, segun ma-
interesado en su instancia.

en cumplimiento del art. 4.º del Regla-
para la venta de terrenos de 26 de Enero de
anuncia al público á fin de que en el término
días á contar desde la fecha de la publi-
esta anuncio, puedan presentarse reclama-
contra la venta; estas, deberán dirigirse á la
general de Administración Civil, al Jefe de
ó al Gobernadorcillo del pueblo en que
el terreno, y de ellas, se entregará siempre
ante el correspondiente resguardo.
29 de Setiembre de 1893.—El Inspector ge-
Guillermo.

Tacusalme solicita la adquisición de
enclavado en los sitios de Niblatom, Pu-
y Dangla, que linda al Norte, con los terrenos
de caña por Cirilo Pagalangan, con las se-
de Francisco Hernandez, y otras del sitio
al Este, con las sementeras de Cipriano
al Sur, con las de Ciriaco Gansore, Bernarda
y Lopez Tañedo; y al Oeste, con las sement-
de Justo Tañedo y con los baldíos denunciados;
las cuales se comprende la superficie aproximada
venta quiñones, segun manifiesta el interesado
instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889,
al público á fin de que en el término de
días á contar desde la fecha de la publicación
este anuncio puedan presentarse reclamaciones con-
venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección
de Administración Civil, al Jefe de la pro-
al Gobernadorcillo del pueblo en que radique
terreno, y de ellas se entregará siempre al recla-
el correspondiente resguardo.
25 de Setiembre de 1893.—El Inspector ge-
Guillermo.

Zambales. Pueblo de Subic.

José Custodio solicita la adquisición de un
enclavado en el sitio de «Naacosol», que linda
Este y Oeste, con los montes del Estado;
Sur, con estos y terrenos de Guillermo Perio, en
las cuales se comprende la superficie aproximada
quiñones, segun manifiesta el interesado en su
instancia.

en cumplimiento del art. 4.º del Regla-
para la venta de terrenos de 26 de Enero
1889, se anuncia al público, á fin de que en el
término de sesenta días, á contar desde la fecha de
publicación de este anuncio, puedan presentarse re-
clamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse
Dirección general de Administración Civil, al Jefe
provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que
el terreno, y de ellas, se entregará siempre
ante el correspondiente resguardo.
5 de Octubre de 1893.—El Inspector ge-
Guillermo.

la Unión. Pueblo Naguilian.

Graciano Aguinaldo y Resurrección en repre-
de su hija Adela, solicita la adquisición de un
enclavado en los sitios «Palili y Disdis», que
al Norte, con terrenos incultos del Estado; en-
en la falda del monte Riles; al Este, con otro
incultos del Estado en la falda del monte Sa-
Sur, y Oeste, con otro también incultos de
de Palili y Disdis, entre estos límites, se
la superficie apr ximada de ciento veintici-
hectáreas, segun manifiesta el interesado en su
instancia y dista del pueblo ocho kilóm s.
en cumplimiento del art. 4.º del Regla-
para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889
anuncia al público á fin de que en el término de
días, á contar desde la fecha de la publi-

cación de este anuncio, puedan presentarse reclama-
ciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la
Dirección general de Administración Civil; al Jefe de
la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que
radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre
al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 28 de Setiembre de 1893.—El Inspector ge-
general interino, Guillermo.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Doña Ursula Lique te solicita la adquisición de dos
partidas de terrenos que radican en el sitio de «Ba-
lingaoan», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, Este
y Sur, con el monte; y al Oeste, con la finca de
los herederos de Maximiano Madarang. Y la 2.ª al
Norte, con la finca de Gregorio Manzano; al Este,
las de Tiburcio Gansana y Bibiano Foronda; al Sur,
las de Faustino Ramos y Narciso Lique te; y al Oeste,
las de Tomás Pimentel y Roque Llanes; compren-
diendo entre dichos límites una superficie aproximada
de una hectárea ochenta y siete áreas y setenta
y una centiáreas la 1.ª partida y la 2.ª dos hectáreas
noventa y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas,
segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se
anuncia al público para los efectos que en el mismo se
expresan.

Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspector genera-
interino, Guillermo.

**FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES
DE MANILA.**

Necesitando adquirir este Establecimiento para las
atenciones del servicio, arroz blanco de Pangasinan,
completamente limpio de polvo y sin contener insectos
ni mezcla de semilla alguna y paláy del llamado
de Factoría, se admiten en el mismo, sito en la ca-
lle de Gunao núm. 2, proposiciones acompañadas de
muestras para la venta de dichos artículos, todos los
días no feriados de 8 á 12 de la mañana hasta el
día 25 del mes actual á las 10 de su mañana, que
teniendo á la vista las ofertas hechas así como
las muestras de los artículos presentados se ad-
mitirán las que resulten más beneficiosas notificándose
en el acto á los proponentes ya se acepten la totalidad
de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ellos.

La entrega de los artículos adquiridos deberán tener
lugar en los almacenes de la Factoría de Subsistencias
de esta plaza en el día que se le designe al
rematante medidos y pesados á entera satisfacción del
Comisario de Guerra Interventor y Administrador del
servicio, siendo de cuenta del vendedor los gastos
de conducción y descarga de aquellos.

El pago del importe de las entregas verificadas tend-
rá lugar en la misma Factoría de las existencias
disponibles y sin preferencia de ningún género.

Manila, 16 de Octubre de 1893.—El Comisario de
Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL
DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el
día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de
su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general, 7.ª subasta pública para
arrendar por un trienio, el arbitrio del sello y rese-
llo de pesas y medidas del 4.º grupo de la provin-
cia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente
de cuatrocientos pesos noventa y cinco céntimos (pfs.
400'95) anuales y con entera sujeción al pliego de con-
diciones publicado en la Gaceta de esta Capital número
162 de 9 de Diciembre de 1888.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-
parado precisamente el documento de garantía co-
rrespondiente.

Manila, 10 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sec-
ción de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día
27 de Octubre próximo venidero á las diez de su ma-
ñana, se celebre ante la Junta de Almonedas de
esta Dirección general y la subalterna de la provin-
cia de Bohol, 2.ª subasta pública y simultánea para
arrendar por un trienio el impuesto de carruajes,
carros y caballos de los pueblos de aquella provin-
cia á excepción de la Isla de Siquijor, bajo el tipo
en progresión ascendente de cuatrocientos veinticu-
dos cincuenta céntimos (pfs. 421'50) anuales, y con

estricta sujeción al pliego de condiciones publicado
en la Gaceta de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio
del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos pú-
blicos del expresado Centro directivo, sito en la casa
núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza
de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la
mañana del citado dia. Los que deséen optar á la su-
basta podrán presentar sus proposiciones extendidas en
papel del sello 10.º acompañando precisamente por
separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la
Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que
el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de
su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general y en la subalterna de la
provincia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pú-
blica y simultánea para arrendar por un trienio el
Impuesto de carruajes, carros y caballos de la Isla
de Siquijor de aquella provincia, bajo el tipo en pro-
gresión ascendente de cincuenta y un pesos (pfs. 51'00)
anuales, y con entera sujeción al pliego de condi-
ciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 525
de 10 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en
punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por
separado precisamente el documento de garantía
correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la
Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de
Octubre próximo venidero á las diez de su mañana,
se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direc-
ción general y la subalterna de la provincia de Zam-
boanga, 5.ª subasta pública y simultánea, para arren-
dar por un trienio el servicio el arbitrio de las tierras
comunales situadas en Balihuanan de aquella provin-
cia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos
noventa y tres pesos, cincuenta y cinco céntimos (pfs.
293'55) durante el trienio y con entera sujeción al pliego
de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital
número 148 de 28 de Mayo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa
núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de
Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana
del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán
presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello
10.º, acompañando por separado precisamente el do-
cumento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sec-
ción de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer
que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez
de su mañana, se celebre ante la Junta de Almon-
nedas de esta Dirección general y la subalterna de
la provincia de Isla de Negros (Oriental); 6.ª su-
basta pública y simultánea para arrendar por un
trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y me-
didas de aquella provincia, bajo el tipo en progresión
ascendente de doscientos tres pesos veinticinco cé-
ntimos (pfs. 203'25) anuales, y con entera sujeción
al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de
esta Capital núm. 17 de 19 de Enero del año próximo
pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
á la subasta, podrán presentar sus proposiciones ex-
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-
parado precisamente el documento de garantía co-
rrespondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la
Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que
el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de
su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general y la subalterna de la provin-
cia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pública
y simultánea, para arrendar por un trienio el arbitrio
del sello y resello de pesas y medidas de la Isla
de Siquijor de aquella provincia, bajo el tipo en pro-
gresión ascendente de treinta y tres pesos, noventa y
tres céntimos, siete octavos (pfs. 33'93 7/8) anuales,

